



EXTRACTO

001 016

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION,
REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**

Se comunica al público que la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.

2696

de 31 JUL 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros los siguientes artículos:

"ARTICULO TERCERO.- DURACION.- La compañía durará cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Mercantil del cantón Quito".

"ARTICULO DECIMO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio y el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo." El Vicepresidente Ejecutivo es el Representante Legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

Distrito Metropolitano de Quito,

31 JUL 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CMJ/mfc
Ext 243
Exp. 7154
T.18136

4